



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-528

AB. ANDRÉS SALAZAR ARRELLANO INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficio No. BDE-SEG-2019-0131-OF, de 8 de mayo del 2019, el doctor Roberto Carlo Machuca Cisneros, Secretario General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, solicita la calificación de idoneidad del ingeniero Miguel Ángel Játiva Coronel, como Delegado Permanente del Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo ante el Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE con Memorando No. SB-DTL-2019-0483-M, de 10 de mayo del 2019, se determinó que el ingeniero Miguel Ángel Játiva Coronel, no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero; y, cumple con los requisitos establecidos la Circular No. SB-DS-2018-0007-C, de 6 de noviembre del 2018; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo del 2019; y, Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del ingeniero Miguel Ángel Játiva Coronel, con cédula de ciudadanía No.170802175-1, como Delegado Permanente del Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo ante el Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente Resolución al Secretario General de Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.







Resolución SB-INJ-2019-528 Página 2

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el diez de mayo del dos mil diecinueve.

Ab. Andres Salazar Arellano HNTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el diez de mayo del dos mil diecinueve.

Lcdo. Pablo Cobo Luna (SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO